



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 064-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de marzo de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de marzo del año 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Ley N° 29994, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de la ley N° 29964, aprobado mediante D.S N° 048-2011-PCM, precisa que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan los siguientes planes: a) Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres, b) Planes de preparación, c) Planes de operaciones de emergencia, d) Planes de educación comunitaria, e) Planes de rehabilitación y f) Planes de contingencia; para lo cual la autoridad competente convoca a las entidades privadas y a la sociedad para el desarrollo de estos instrumentos de planificación.

Que, la región Huancavelica en los últimos días ha sufrido intensas precipitaciones pluviales que viene ocasionando el incremento de caudal de los ríos, que traen como consecuencia inundaciones, afectando viviendas, vías de comunicación, instituciones educativas, centros de salud, áreas de cultivo, entre otros que afectan directamente a la población.

Que, el Consejero por la provincia de Tayacaja, señor Ángel Gutiérrez Casavilca, solicita al pleno del Consejo Regional, se exhorte al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, la atención frente a la emergencia por daños ocasionados por lluvias a la Carretera del Nor Oriente de Tayacaja.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 064-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de marzo de 2023.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, la atención frente a la emergencia por daños ocasionados por lluvias a la Carretera del Nor Oriente de Tayacaja.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.



Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

